

San Sebastián, a 9 de octubre de 2020

Estimado accionista de MasMovil Ibercom, S.A.:

El pasado 17 de septiembre de 2020 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) comunicó al mercado que la oferta pública voluntaria de adquisición, u **OPA**, formulada por Lorca Telecom BidCo, S.A.U. (el “Oferente”) sobre el 100% del capital social de Masmovil Ibercom, S.A. (la “Sociedad” o “MASMOVIL”) había **tenido resultado positivo**, al haber sido aceptada por un total de 113.819.588 acciones, representativas de un 86,41% de las acciones a las que se dirigió la Oferta y del capital social de la Sociedad.

Tras la liquidación de la Oferta, el Consejo de Administración anunció el pasado 22 de septiembre de 2020 su decisión de convocar una **Junta General Extraordinaria** de accionistas para el día 26 de octubre de 2020 (en primera convocatoria), **con el fin de aprobar**, entre otros acuerdos, **la exclusión de negociación de las acciones** de MASMOVIL de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (la “Exclusión”).

Como posiblemente ya conoce, **el Oferente ha manifestado su intención** de asistir a la referida Junta General Extraordinaria de accionistas y **de votar a favor del acuerdo** de Exclusión, por lo que, teniendo en cuenta su participación en el capital social de MASMOVIL, **se espera que el mismo resulte aprobado**.

Por este motivo, y ante la eventualidad de que **usted no desee permanecer en el capital de una sociedad no cotizada, es decir, sin posibilidad de disponer de sus acciones en el mercado bursátil**, se le recuerda que el Oferente ha formulado en el mercado una orden sostenida de compra de acciones de MASMOVIL al mismo precio al que se formuló la Oferta (es decir, a 22,50 euros por acción) y dirigida a la totalidad de las acciones de MASMOVIL que **no hubieran aceptado la Oferta** durante el plazo establecido al efecto (la “Orden Sostenida”).

La Orden Sostenida permanecerá vigente desde el día 23 de septiembre de 2020 hasta la fecha en la que la CNMV suspenda la cotización de las acciones de MASMOVIL como paso previo a la Exclusión (lo que previsiblemente tendrá lugar a los pocos días de la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas **el próximo 26 de octubre de 2020**).

En caso de que, como accionista de MASMOVIL, usted desee vender sus acciones a través de la Orden Sostenida, deberá ponerse en contacto con su banco o entidad depositaria a fin de solicitar que curse la orden de venta correspondiente.

Atentamente,

D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de
MASMOVIL IBERCOM, S.A